



Comparecencia CAVA ante la Ponencia encargada de la Reforma del Estatuto

7 de marzo de 2006

En primer lugar, reconocemos que ante la petición que formulábamos a sus señorías en nuestra anterior comparecencia, en la que la CAVA llegaba hasta la sede parlamentaria con la firme convicción de que se contemplarían algunas de nuestras propuestas, finalmente, el espíritu del vecindario andaluz aparece en este borrador. Pero también queremos pedirles que todavía sean un poco más generosas y generosos.

Así, dentro del capítulo de participación ciudadana, es muy probable que en nuestra anterior intervención no nos explicáramos con claridad. Permítanme una pregunta, ¿en los grupos políticos aquí representados hay alguno que esté en contra de la participación activa de la ciudadanía? Bien, si no hay nadie en contra, no vemos inconveniente alguno para llegar a un acuerdo que la contemple con más amplitud de lo que se recoge en la actual propuesta, pues no es ni más ni menos que lo que mi organización pide sobre la “democracia participativa”.

Por otra parte, parece lógico que las administraciones andaluzas cuenten con interlocutores amplios y con representatividad dentro de la sociedad civil organizada. Les quiero decir a sus señorías que no buscamos más protagonismo que nadie, ni queremos entrar en polémicas absurdas con representantes de otros colectivos andaluces que tienen mucha importancia y que nosotros reconocemos; pero no cabe duda que en la Constitución de los andaluces y andaluzas debe quedar reflejada la interlocución y la importancia de las organizaciones sociales y ciudadanas. Por ello, pedimos que sin que esto reste competencias ni suponga un menoscabo del actual Consejo Económico Social de Andalucía, se recoja la existencia de un Consejo Andaluz de la Participación.

Continuando con la participación, entendemos que dentro de la propuesta que se está manejando, en el artículo 119, lo que se recoge como apartado “c” y que hace referencia a la paridad en las administraciones de la Junta de Andalucía, debería contemplarse en un apartado específico sobre paridad y que sea más amplio que dos simples renglones.

Finalmente queremos incidir nuevamente en nuestra propuesta sobre el Defensor del Pueblo Andaluz, para definir más sus competencias, así como articular fórmulas para una elección mas participativa, sin que esto pueda entenderse como una intromisión en las competencias del Parlamento Andaluz.